

BASES DEL SORTEO

“PAGA CON RUTPAY Y GANA UN SIMITO”

JULIO 2026

El presente documento contiene las Bases del sorteo “Paga con Rutpay y gana un Simito”, en adelante el “Concurso” o el “Sorteo”, en los términos establecidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

El Banco del Estado de Chile, en adelante e indistintamente “BancoEstado” o el “Banco”, dentro de su estrategia comercial para Rutpay, ha encargado a LFI SpA, conocida comercialmente como “La Fábrica Imaginaria”, en adelante la “Agencia Encargada” o la “Agencia”, la producción y ejecución del Sorteo denominado “Paga con Rutpay y gana un Simito”.

El Sorteo premiará aleatoriamente a un total de 30 clientes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Cada ganador recibirá un peluche denominado “Simito”.

Podrán participar del sorteo exclusivamente para los clientes incluidos en la nómina de destinatarios a quienes BancoEstado dirija la comunicación de esta campaña y que cumplan con las demás condiciones establecidas en estas Bases.

Las presentes Bases, en adelante indistintamente las “Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio web de Rutpay www.rutpay.cl.

Rutpay es una Solución de Pago Digital comercializada y operada por BancoEstado.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar en el Sorteo las personas naturales mayores de 18 años, con residencia en Chile continental, chilenas o extranjeras con Rol Único Nacional vigente, que cumplan conjuntamente con las siguientes condiciones:

- a) Estar incluida en la nómina de clientes a quienes BancoEstado dirija la comunicación por correo electrónico de esta campaña y la reciban exitosamente.
- b) No registrar pagos exitosos realizados con Rutpay en Farmacias del Dr. Simi hasta el 30 de junio de 2026, inclusive.
- c) Estar enrolado y ser usuario de Rutpay, junto con efectuar la compra que le otorgará una opción de participación.
- d) Realizar al menos una compra presencial y pagarla exitosamente con Rutpay en un local de Farmacias del Dr. Simi habilitado para recibir pagos con Rutpay durante la vigencia del Concurso indicada en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases.

La nómina de clientes elegibles será determinada por BancoEstado sobre la base de sus registros disponibles al 30 de junio de 2026. La condición de elegibilidad se determinará una sola vez, según dicho corte, y se mantendrá durante toda la vigencia del Concurso.

Podrán participar tanto clientes que ya se encontraran enrolados en Rutpay como clientes que aún no estuvieran enrolados al momento de ser incluidos en la nómina, siempre que completen exitosamente su enrolamiento y realicen una compra válida durante la vigencia del Concurso.

La comunicación de la campaña será personal y estará asociada al RUT del destinatario, por lo que no podrá ser transferida ni utilizada por terceros.

TERCERO: EXCLUSIONES

Quedarán excluidas del Concurso y, por tanto, de los sorteos, las siguientes personas:

- a) Trabajadores, directores o ejecutivos de BancoEstado, Grupo BancoEstado o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.
- b) Trabajadores, directores o ejecutivos de LFI SpA, La Fábrica Imaginaria.
- c) Trabajadores, directores o ejecutivos de Farmacias de Similares, Chile S.A. Agencia Chile, denominada comercialmente “Farmacias del Dr. Simi”, y de sus empresas relacionadas.

Las exclusiones indicadas se extenderán a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas señaladas en las letras anteriores.

También quedarán excluidas las personas que no formen parte de la nómina de destinatarios definida por BancoEstado, aun cuando reciban la comunicación de la campaña por reenvío o por cualquier otro medio distinto del envío efectuado directamente por BancoEstado.

CUARTO: VIGENCIA Y PERÍODOS DE PARTICIPACIÓN

El Concurso tendrá validez únicamente en Chile continental y su vigencia se extenderá desde el lunes 6 de julio de 2026 a las 00:00 horas hasta el domingo 26 de julio de 2026 a las 23:59 horas, ambas fechas y horas inclusive.

Para determinar si una compra participa en el Concurso, se considerarán la fecha y hora registradas en los sistemas de BancoEstado.

QUINTO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso será automática y no requerirá una inscripción adicional.

Cada compra presencial pagada exitosamente con Rutpay durante la vigencia del Concurso otorgará al cliente una opción para participar en el sorteo. No se exigirá un monto mínimo de compra para participar.

Cada transacción válida otorgará una opción de participación, independientemente del monto pagado o de la cantidad de productos incluidos en la compra. En consecuencia, un cliente que realice más de una compra válida obtendrá una opción de participación por cada compra realizada.

El mayor número de compras válidas incrementará las opciones de que el cliente sea seleccionado, pero no garantizará la obtención de un premio.

Para ser consideradas válidas, las transacciones deberán:

- a) Corresponder a compras presenciales realizadas en locales de Farmacias del Dr. Simi habilitados para recibir pagos con Rutpay.
- b) Haber sido procesadas exitosamente mediante Rutpay.
- c) No encontrarse anuladas, reversadas, desconocidas o sujetas a devolución al momento de la validación previa al sorteo.

No se considerarán como opciones de participación los intentos de pago rechazados, las transacciones incompletas ni las operaciones anuladas o reversadas.

Cada participante podrá resultar ganador de un máximo de un premio durante la vigencia del Concurso, independientemente del número de opciones de participación que haya acumulado.

SEXTO: PREMIOS

Se sortearán un total de 30 premios individuales durante la vigencia del Concurso. Cada premio consistirá en un peluche denominado “Simito”.

El modelo, diseño o presentación del Simito que recibirá cada ganador será asignado aleatoriamente, de acuerdo con la disponibilidad existente, sin posibilidad de elección, sustitución o cambio por parte del ganador.

Cada premio será personal e intransferible. No podrá ser cedido, vendido, transferido ni endosado a terceros, ni podrá ser canjeado por dinero en efectivo, por otro producto o por otro beneficio.

SÉPTIMO: SORTEOS

Los sorteos serán realizados por la Agencia Encargada mediante un sistema informático de selección aleatoria o tómbola electrónica, considerando las opciones de participación válidamente obtenidas durante la vigencia del Concurso.

El sorteo se realizará el martes 28 de julio de 2026. En el sorteo se seleccionarán aleatoriamente 30 ganadores titulares y 30 suplentes. Los suplentes serán ordenados según el orden en que hayan sido seleccionados y solo serán contactados en caso de que alguno de los ganadores titulares:

- a) No pueda ser contactado.
- b) No acepte expresamente el premio dentro del plazo establecido.
- c) Rechace el premio.
- d) No cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.
- e) Haya participado mediante una transacción anulada, reversada, desconocida o inválida.

Si un participante fuera seleccionado más de una vez en el sorteo, solo podrá adjudicarse un premio. La selección adicional se dejará sin efecto y se asignará el premio al suplente que corresponda según el orden de selección.

OCTAVO: COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán contactados por la Agencia Encargada mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, utilizando los datos de contacto que el cliente mantenga registrados en BancoEstado.

Adicionalmente, los ganadores serán publicados en el sitio web de Rutpay dentro de los dos días hábiles siguientes a la realización del sorteo.

Será responsabilidad exclusiva de cada participante mantener actualizados sus datos de contacto en BancoEstado y revisar oportunamente las llamadas y comunicaciones recibidas.

Cada ganador deberá aceptar expresamente el premio y proporcionar o confirmar la información necesaria para su entrega dentro de un plazo máximo de dos días hábiles, contado desde la fecha en que sea notificado por la Agencia Encargada.

Si el ganador no responde o no acepta expresamente el premio dentro del plazo indicado, su derecho al premio quedará sin efecto y la Agencia contactará al primer suplente disponible, respetando el orden en que hayan sido seleccionados.

El suplente contactado contará con el mismo plazo de dos días hábiles para aceptar el premio, contado desde su respectiva notificación.

Si no fuera posible adjudicar un premio luego de contactar a todos los suplentes correspondientes, dicho premio podrá ser declarado desierto, sin que ello genere responsabilidad ni obligación de compensación para BancoEstado, la Agencia Encargada o Farmacias del Dr. Simi.

NOVENO: ENTREGA DE LOS PREMIOS

La gestión y entrega de los premios será realizada por LFI SpA, La Fábrica Imaginaria.

Los premios serán enviados mediante courier al domicilio ubicado en Chile continental que cada ganador informe o confirme al momento de aceptar el premio.

La entrega no tendrá costo para el ganador y se realizará dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la aceptación del premio y la confirmación de todos los datos requeridos para su despacho.

Será responsabilidad exclusiva del ganador proporcionar información completa, exacta y actualizada para la entrega, incluyendo su nombre, RUT, número de teléfono, correo electrónico y domicilio.

Si el premio no pudiera ser entregado debido a errores, omisiones o falta de actualización de los datos proporcionados por el ganador, la Agencia Encargada y BancoEstado quedarán liberados de responsabilidad por la falta o el retraso en la entrega.

Cualquier gasto, impuesto, tarifa o costo asociado con la aceptación o uso del premio que no se encuentre expresamente incluido en estas Bases será de responsabilidad exclusiva del ganador.

DÉCIMO: RESPONSABILIDAD

La realización de los sorteos, el contacto con los ganadores y la entrega de los premios serán de exclusiva responsabilidad y gestión de LFI SpA, La Fábrica Imaginaria, no correspondiéndole a BancoEstado intervención ni responsabilidad en dichos procesos más allá de proporcionar la información necesaria para la ejecución del Concurso y poner los premios a disposición de la Agencia Encargada.

BancoEstado no será responsable por fallas, interrupciones o retrasos en los servicios de telefonía, correo electrónico, courier u otros servicios prestados por terceros que puedan afectar el contacto con los ganadores o la entrega de los premios.

BancoEstado y la Agencia Encargada no serán responsables por la imposibilidad de contactar a un ganador cuando ello se deba a datos desactualizados, incompletos o incorrectos, a la falta de respuesta del cliente o a circunstancias ajenas a su control.

De existir errores o irregularidades en los datos o en la participación de alguno de los ganadores, BancoEstado y la Agencia Encargada podrán dejar sin efecto la adjudicación del premio y asignarlo al suplente correspondiente, sin derecho a indemnización o compensación para el participante inicialmente seleccionado.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos que correspondan a los consumidores de conformidad con la legislación vigente.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y TRATAMIENTO DE DATOS

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación total de las presentes Bases.

Los participantes autorizan a BancoEstado a verificar el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad y participación utilizando la información transaccional necesaria para la administración y ejecución del Concurso.

Los datos personales de los participantes seleccionados podrán ser comunicados a la Agencia Encargada únicamente para efectuar la validación, el contacto, la aceptación y la entrega de los premios.

Los ganadores autorizan a BancoEstado y a la Agencia Encargada a publicar su condición de ganadores en el sitio web de Rutpay, identificándolos mediante su nombre, comuna de residencia y los primeros cinco dígitos de su RUT junto con su dígito verificador.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la legislación vigente y únicamente para los fines relacionados con la ejecución, administración, comunicación y entrega de los premios del Concurso, sin perjuicio de las demás autorizaciones que el cliente haya otorgado previamente a BancoEstado.

DÉCIMO SEGUNDO: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

BancoEstado y la Agencia Encargada se reservan el derecho de aclarar, complementar o modificar las presentes Bases cuando circunstancias no previstas, ajenas a su voluntad o constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor lo hicieran necesario.

Cualquier modificación será formalizada mediante un anexo y comunicada oportunamente a través del sitio web de Rutpay.

Las modificaciones no podrán afectar derechos adquiridos por los participantes con anterioridad a su publicación.

DÉCIMO TERCERO: INTERPRETACIÓN

Las presentes Bases se interpretarán en sentido estricto y restringido, entendiéndose que el Concurso comprende y otorga a los participantes única y exclusivamente los premios y derechos expresamente señalados en ellas.

No podrán inferirse ni deducirse beneficios, obligaciones o resultados distintos de aquellos establecidos expresamente en estas Bases.

En caso de dudas respecto de la interpretación o aplicación de alguna disposición, BancoEstado resolverá conforme con el objeto y la mecánica del Concurso, sin que ello pueda imponer a BancoEstado, a la Agencia Encargada o a Farmacias del Dr. Simi obligaciones adicionales a las expresamente establecidas en este instrumento.